

## SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – IV TRIMESTRE DE 2020 VERSUS IV TRIMESTRE DE 2019

### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) incluyó en su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021 un análisis de la gestión del Ministerio del Trabajo en el cuarto trimestre, la cual se comparó con la acaecida en el mismo periodo del 2019.

En el Decreto en comento se estableció que el seguimiento es mensual, y que trimestralmente se debe presentar un informe al Representante Legal de la entidad sobre el cumplimiento de las directrices gubernamentales. El análisis se realizó sobre los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, contemplando los valores obligados en la Vigencia Actual y en Reservas. De otra parte, de manera informativa se presentan los gastos de Prestación de Servicios por el rubro de inversión.

En el mismo sentido, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Contractual, con lo registrado en el SIIF Nación.

De otra parte, en cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 1009 el 14 de julio de 2020, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, artículo 20, se verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo, con el fin de informar al Representante Legal de la Entidad.

### 2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

#### 2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Gastos de Nómina	29.100.051.308	29.586.873.451	486.822.143	1,7
Horas Extras	46.663.079	47.444.421	781.342	1,7
Prestación de Servicios	489.254.899	569.545.597	80.290.698	16,4
<b>Totales</b>	<b>29.635.969.286</b>	<b>30.203.863.469</b>	<b>567.894.183</b>	<b>1,9</b>

Fuente: SIIF Nación

#### 2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:



Nómina	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	6.982.276.031	6.872.614.802	-109.661.229	-1,6
Noviembre	7.086.412.971	14.314.382.563	7.227.969.592	102,00
Diciembre	15.031.362.306	8.399.876.086	-6.631.486.220	-44,1
<b>Totales</b>	<b>29.100.051.308</b>	<b>29.586.873.451</b>	<b>486.822.143</b>	<b>1,7</b>

Fuente: SIIF Nación

El incremento en noviembre y la disminución de diciembre 2020 obedeció al pago anticipado de la prima de servicios, en cumplimiento al Decreto 1422 de 2020, por el cual se ordenó adelantar el pago de esta para los servidores públicos vinculados a las entidades del orden nacional.

De otra parte, la Subdirección de Gestión del Talento Humano allegó a la OCI el listado de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 31 de diciembre de 2020, que ascendía a 1.732, observándose un incremento del 2,9% (50 cargos) frente al mismo período de 2019 (1.682), así:

Cargo	IV Trimestre		Variación	%
	2019	2020		
Director Territorial	34	32	-2	-6
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	859	832	-27	-3
Asesor	35	32	-3	-9
Profesional Especializado	249	300	51	20
Profesional Universitario	28	43	15	54
Secretario Ejecutivo	19	26	7	37
Técnico Administrativo	75	77	2	3
Auxiliar Administrativo	338	345	7	2
<b>Totales</b>	<b>1.682</b>	<b>1.732</b>	<b>50</b>	<b>2,97</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Sobre el particular, la Subdirección de Gestión del Talento Humano manifestó que la planta de la entidad está conformada por 1881 cargos, de los cuales, para la vigencia 2020 se realizaron 55 nombramientos adicionales a los provistos en la vigencia 2019 para los niveles Profesionales, Técnicos y Asistenciales y se realizaron 5 Renuncias para los niveles Asesor y Directivo.

De otra parte, en el cuarto trimestre de 2020 se efectuaron 60 nombramientos, según listado de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, a saber:



Dependencia	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Trimestre
Despacho del Ministro	1			1
Subdirección Administrativa y Financiera	1		4	5
Subdirección de Gestión del Talento Humano	1	1		2
Oficina Asesora Jurídica		3	2	5
Oficina Asesora de Planeación		1		1
Oficina de Control Interno Disciplinario	2			2
Dirección de Derechos Fundamentales	2	1		3
Dirección Generación de Empleo y Subsidio Familiar	1			1
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	1			1
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	2		3	5
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	4	10	15	29
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	1	1	2	4
Dirección de Riesgos Laborales			1	1
<b>Totales</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>27</b>	<b>60</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

## 2.1.2. HORAS EXTRAS

Consultado el SIF Nación, se evidenció lo siguiente:

Horas Extras	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	17.619.217	15.762.918	-1.856.299	-10,5
Noviembre	15.261.675	16.208.138	946.463	6,2
Diciembre	13.782.187	15.473.365	1.691.178	12,3
<b>Totales</b>	<b>46.663.079</b>	<b>47.444.421</b>	<b>781.342</b>	<b>1,7</b>

Fuente: SIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, el incremento del 1,7% se debió al aumento de trabajo que tuvo la entidad por la pandemia COVID-19, en especial las dependencias adscritas a la Secretaría General (Conductores) y al Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, no obstante, en diciembre 2020 se observó una disminución en valor frente al mes anterior, por efecto a la Circular 068 de 2020 la cual entre otros aspectos, limitó la cantidad de horas extras por dependencia, regló el procedimiento para solicitarlas y estableció que se requiere aprobación previa por Secretaría General.

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias que autorizaron horas extras en el tercer trimestre:



Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Secretaría General	11.682.897	11.844.974	10.475.334	34.003.205
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	1.941.129	1.971.118	1.901.512	5.813.759
Despacho Ministro	1.350.350	1.500.803	1.359.909	4.211.062
Oficina de Control Interno Disciplinario	511.393	590.187	700.621	1.802.201
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	277.149	301.056	1.035.989	1.614.194
<b>Totales</b>	<b>15.762.918</b>	<b>16.208.138</b>	<b>15.473.365</b>	<b>47.444.421</b>

Fuente: SIIF Nación

El valor más alto corresponde a personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera quienes hacen parte de Secretaría General.

El total de horas extras laboradas fue de 4.063,40, discriminadas así:

Detalle	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total horas
Horas extras diurnas ordinarias	516,5	362,25	403	1.281,75
Horas extras nocturnas	816,250	944,9	785,5	2.546,65
Horas extras domingo/festivo diurno	59,50	70	105,5	235,00
<b>Totales</b>	<b>1.392,25</b>	<b>1.377,15</b>	<b>1.294,00</b>	<b>4.063,40</b>

Fuente: SIIF Nación

Sobre el particular, el numeral 2 de la Circular 68 del 29 de octubre de 2020, señala que el jefe o director del área que requiera horas extras debe remitir solicitud de autorización a la Secretaría General dentro de los últimos 5 días previos al mes que se va a prestar el servicio, justificando las razones y especificando las horas requeridas, dada la fecha en que se expidió los lineamientos, para el mes de noviembre se dio plazo hasta el día 3 del mes.

### 2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP (rubro presupuestal A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción), a continuación, se relaciona lo obligado por este concepto:

Prestación de Servicios	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	166.013.666	193.265.026	27.251.360	16
Noviembre	165.846.999	186.573.945	20.726.946	12
Diciembre	157.394.234	189.706.626	32.312.392	21
<b>Totales</b>	<b>489.254.899</b>	<b>569.545.597</b>	<b>80.290.698</b>	<b>16</b>

Fuente: SIIF Nación

Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 31 de diciembre de 2019 eran 35 y para el mismo período de 2020, 38, los 3 adicionales fueron asignados así: 1 en la Oficina de Control Interno Disciplinario, 1 en Secretaria General y 1 en el Grupo de Gestión Contractual. Frente al aumento del 16% (\$80.290.698) se dio dada la actualización de la tabla de honorarios proferida mediante Resolución 8 de 2020.

En la siguiente tabla se presentan valores obligados por el rubro de inversión y de destinación específica:

Prestación de servicios	Valores Obligados IV Trimestre (\$)			Totales (\$)
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Inversión	1.343.664.734	1.213.056.571	1.634.965.254	4.191.686.559
Distintas Membresías	85.850.000	85.850.000	84.829.999	256.529.999
Prestación Humanitaria Periódica	22.000.000	16.800.000	27.199.999	65.999.999
<b>Totales</b>	<b>1.451.514.734</b>	<b>1.315.706.571</b>	<b>1.221.868.141</b>	<b>4.514.216.557</b>

Fuente: SIIF Nación

A 31 de diciembre de 2019 la entidad contaba con 401 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2020, con 555, lo que representa un incremento del 38,4% (154).

Sobre el particular, el Ministro del Trabajo mediante memorando 08SE202010000000033374 del 16 de octubre de 2020 solicitó al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República autorización para incrementar la contratación de la entidad por prestación de servicios, justificado en el desborde de las quejas de los trabajadores, peticiones de los empleadores y demás querellas de los ciudadanos al Ministerio con ocasión a la pandemia, haciendo necesario afrontar la situación con mayor número de servidores públicos. No obstante lo anterior, la entidad no recibió respuesta.

De otra parte, según información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, el Ministerio en el cuarto trimestre de 2020 suscribió 198 contratos de Prestación de Servicios por un valor de \$ 824.064.413 discriminados así: 3 por funcionamiento y 195 por inversión, a saber:

#### Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Grupo de Capacitación, Bienestar Laboral Social y Estímulos-SGTH	1	11.400.000
Grupo de Gestión Contractual-SAF	1	3.066.667
Subdirección Administrativa y Financiera	1	3.467.000
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>17.933.667</b>

#### Inversión:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites-SAF	25	136.206.668
DT. Bogotá	49	129.467.166
OE. Buenaventura	20	81.754.360



Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Subdirección de Inspección	6	54.199.000
Oficina Asesora Jurídica	7	35.551.999
Dirección de IVC	5	31.729.210
Subdirección de Subsidios Pensionales-DP	3	30.368.000
DT. Antioquia	3	27.560.000
Dirección de Derechos Fundamentales	5	20.740.000
Dirección de Movilidad y Formación para el Empleo	1	16.569.092
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación	1	15.400.000
Subdirección de Protección Laboral-DDF	1	15.360.000
Subdirección de Gestión Territorial	1	15.080.000
DT. Valle del Cauca	3	14.063.333
Subdirección Formalización y Protección del Empleo	3	13.640.000
Grupo de Capacitación, Bienestar Laboral Social y Estímulos-SGTH	2	13.333.339
Grupo Gestión de Políticas Activas de Empleo	1	12.000.000
DT. Huila	4	10.311.219
DT. Quindío	4	10.140.000
DT. Caqueta	4	9.360.000
DT. Magdalena	2	7.592.000
DT. Santander	4	7.571.200
OE. Uraba	3	7.106.667
DT. Nariño	3	7.019.999
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	1	7.000.000
DT. Boyacá	3	6.579.999
Grupo Acciones de Tutelas-OAJ	2	5.946.667
DT. Meta	3	5.729.277
DT. Guajira	2	4.679.999
DT. Cesar	2	4.357.600
DT. Cundinamarca	2	3.958.933
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género	1	3.931.200
DT. Amazonas	2	3.900.000
DT. Arauca	2	3.120.000
DT. Casanare	1	3.119.999
DT. Cauca	1	3.119.999
Subdirección Administrativa y Financiera	1	2.600.000
DT. Atlántico	1	2.340.000
DT. Caldas	1	2.340.000
DT. Vaupes	1	2.340.000



Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
DT. San Andres	1	2.340.000
DT. Tolima	1	2.340.000
OE. Barrancabermeja	1	2.340.000
DT. Choco	1	2.339.999
DT. Bolivar	1	2.121.600
DT. Guaviare	1	2.080.000
DT. Risaralda	1	2.080.000
Grupo de Defensa Judicial-OAJ	1	1.742.222
DT. Córdoba	1	1.560.000
<b>Totales</b>	<b>195</b>	<b>\$806.130.746</b>

Al respecto, **se observó** que del total de 198 contratos suscritos en el último trimestre de 2020 que finalizaron el 31 de diciembre, 13 (7%) iniciaron en octubre, 102 (52%) en noviembre y 80 (41%) en diciembre de 2020, es decir, que el 93% se firmaron en los dos últimos meses, lo cual a juicio de la Oficina de Control interno es un término corto para conocer la entidad y sus herramientas de interacción con la ciudadanía, en aras de atender de manera apropiada la descongestión de las solicitudes.

Por lo expuesto, **se sugiere** medir el impacto y logro del Ministerio con esta contratación masiva, máxime para los casos donde la contratación se dio entre el 15 y 18 de diciembre de 2021.

## 2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Publicaciones	5.582.100	5.143.100	-439.000	-8
Viajes y Viáticos	91.063.457	0	-91.063.457	-100
Vehículos y Combustibles	21.251.610	16.660.500	-4.591.110	-22
Mantenimiento vehículos	20.239.581	22.623.811	2.384.230	12
Telefonía	2.328.265	3.388.025	1.059.760	46
Energía	88.125.334	61.021.062	-27.104.272	-31
Acueducto y Alcantarillado	3.453.060	1.713.809	-1.739.251	-50
<b>Totales</b>	<b>232.043.407</b>	<b>110.550.307</b>	<b>-121.493.100</b>	<b>-52</b>

Fuente: SIF Nación

### 2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 251 del 18 de febrero de 2020 celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, se obligaron los siguientes valores:



Publicaciones	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	117.000	0	-117.000	-100
Noviembre	1.715.000	4.155.200	2.440.200	142
Diciembre	3.750.100	987.900	-2.762.200	-74
<b>Totales</b>	<b>5.582.100</b>	<b>5.143.100</b>	<b>-439.000</b>	<b>-8</b>

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, en octubre no se presentaron facturas relacionadas con publicaciones y el aumento del 142% (\$2.440.200) en noviembre se debió a la publicación en el Diario Oficial de 7 resoluciones, 2 Circulares y el fallecimiento de 2 funcionarios del Ministerio del Trabajo.

## 2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	33.393.648	0	-33.393.648	-100
Noviembre	26.838.866	0	-26.838.866	-100
Diciembre	30.830.943	0	-30.830.943	-100
<b>Totales</b>	<b>91.063.457</b>	<b>0</b>	<b>-91.063.457</b>	<b>-100</b>

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, para el cuarto trimestre de 2020 no se autorizaron tiquetes ni comisiones de viaje, debido a la emergencia sanitaria COVID -19.

## 2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

Con cargo a la Orden de Compra 44238 suscrita con la Organización Terpel S.A., se obligaron los siguientes valores:

Combustible	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	6.672.233	5.489.887	-1.182.346	-17,7
Noviembre	5.567.467	6.056.706	489.239	8,8
Diciembre	9.011.910	5.113.907	-3.898.003	-43,3
<b>Totales</b>	<b>21.251.610</b>	<b>16.660.500</b>	<b>-4.591.110</b>	<b>-22</b>

Fuente: SIIF Nación

De otra parte, **se evidenció** que el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes (\$17.103.355) para el cuarto trimestre de 2020 no coincide con lo obligado en el SIIF Nación (\$16.660.500), es decir que existe una diferencia de \$442.855.

Finalmente, se aclarar que los valores obligados que reposan en el SIIF corresponden a la facturación de septiembre, octubre y noviembre, quedando pendiente de obligar \$5.932.742,00 del mes de diciembre, valor que se verá reflejado en el mes de enero de 2021.



## 2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

El Ministerio del Trabajo suscribió el Contrato 254 con HYUNDAUTOS SAS por valor de \$85.889.953 para “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo”, el cual tuvo una adición de \$30.000.000 el 11 de noviembre de 2020. A 31 de diciembre de 2020 presentó las siguientes obligaciones:

Mantenimiento Vehículos	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	10.825.051	7.264.310,00	-3.560.741	-32,9
Noviembre	4.633.099	3.571.860,00	-1.061.239	-22,9
Diciembre	4.781.431	11.787.641,00	7.006.210	146,5
<b>Totales</b>	<b>20.239.581</b>	<b>22.623.811,00</b>	<b>2.384.230</b>	<b>12</b>

Fuente: SIIF Nación

El incremento del 12% con respecto al mismo período de 2019, se debió a reparaciones realizadas a los automóviles chevrolet-aveo modelo 2012 de placas OCK 033, OCK 034 y OCK 041, tales como ajuste de suspensión, arreglo de exosto, cambio de radiador, batería, bomba del agua, kit de embrague y cambio de llantas, entre otros, así como el mantenimiento preventivo efectuado al resto del parque automotor.

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 5 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en el Nivel Central. Adicionalmente a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tienen asignadas 2 camionetas para el esquema de seguridad del señor Ministro.

## 2.2.5. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	509.445	2.078.898	1.569.453	308,1
Noviembre	909.410	749.471	-159.939	-17,6
Diciembre	909.410	559.656	-349.754	-38,5
<b>Totales</b>	<b>2.328.265</b>	<b>3.388.025</b>	<b>1.059.760</b>	<b>46</b>

Fuente: SIIF Nación

El aumento 46% se debe a que en el trimestre anterior, había quedado pendiente por obligar \$1.328.670, de facturación con la empresa ETB por la línea RDSI de los meses de agosto y septiembre de 2020, los cuales quedaron con orden de pago el 16 de octubre de 2020 y afectaron el resultado del último trimestre, de otra parte, en lo que respecta al mes de diciembre de 2020 quedo un saldo por obligar de \$189.810 con la empresa ETB. En términos generales, si se consideran las dos situaciones particulares, el trimestre tuvo una disminución real del 3,4% en comparación con el último trimestre de la vigencia 2019.

De otra parte, **se observó** que por servicio de línea telefónica de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, para el período de seguimiento, según lo obligado en el SIIF nación es \$963.325 y lo reportado por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos es \$1.005.147; al respecto, se identificó que las Inspecciones de Chiquinquirá y Duitama reportaron valores por este concepto, que no se reflejan en el SIIF, no obstante, al descontar dichos valores sigue siendo un valor diferencia al obligado.

## 2.2.6. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	32.937.969	22.435.972	-10.501.997	-31,9
Noviembre	34.828.019	19.497.850	-15.330.169	-44
Diciembre	20.359.346	19.087.240	-1.272.106	-6,2
<b>Totales</b>	<b>88.125.334</b>	<b>61.021.062</b>	<b>-27.104.272</b>	<b>-31</b>

Fuente: SIIF Nación

La reducción de una vigencia a otra se fundamenta en el Trabajo en Casa ordenado desde el Gobierno Nacional. Los valores obligados por este concepto corresponden a la facturación de la Empresa CODENSA S.A del servicio prestado en las instalaciones de la torre REM y de la empresa Administrar Bienes SAS por el consumo de energía de la oficina de IVC que funciona en el edificio Mega Tower.

Para el cuarto trimestre de 2020, se obligó para las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales \$149.994.555 por este concepto, **no obstante**, según lo reportado por el Grupo de Administración de Bienes y Servicios es de \$98.234.319, sobre el particular, mediante correo electrónico del 1° de febrero de 2020 la Coordinadora del Grupo requirió a las Direcciones Territoriales: Antioquia, Cesar, Córdoba, San Andres y Sucre para que reporten los gastos oportunamente.

## 2.2.7. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Octubre	678.890	178.034	-500.856	-73,8
Noviembre	2.321.953	920.004	-1.401.949	-60,4
Diciembre	452.217	615.771	163.554	36,2
<b>Totales</b>	<b>3.453.060</b>	<b>1.713.809</b>	<b>-1.739.251</b>	<b>-50</b>

Fuente: SIIF Nación

El gasto de acueducto, alcantarillado y aseo obligado en el mes de octubre obedece al consumo en las oficinas del edificio Mega Tower donde funciona la Dirección de IVC y al servicio de aseo prestado por Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. en la Torre REM, lo obligado en el mes de noviembre corresponde a la facturación del edificio Mega Tower y Torre REM y en el mes de diciembre al consumo y el aseo de Mega Tower y el aseo de Torre Rem. Es de aclarar que la facturación del servicio en la torre REM es bimestral y en IVC es por prorrateo mensual. La disminución del 50% obedece a las medidas de trabajo en casa dadas por el Gobierno Nacional.

Para el cuarto trimestre de 2020 se obligó por este concepto \$17.192.888 por parte de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, **no obstante**, el Grupo de Administración de Bienes informó que el valor era \$13.029.757. Es de señalar que mediante correo electrónico del 1° de febrero de 2020 la Coordinadora del Grupo requirió a las Direcciones Territoriales: Antioquia, Cesar, Córdoba, San Andres y Sucre para que reporten oportunamente los gastos de los conceptos de austeridad, entre otros, el de acueducto, alcantarillado y aseo.

Finalmente, frente a los servicios públicos de las Direcciones Territoriales, la Subdirección Administrativa por correo electrónico el 1° de octubre de 2020, solicitó que remitieran un cuadro en Excel con los pagos realizados por este concepto.

## 2.2.8. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el cuarto trimestre de 2020 se continuó con las capacitaciones virtuales por Microsoft Teams, así:

MES	CURSO
Octubre	Capacitación de la Oficina de Control Interno Disciplinario - "Plan Anticorrupción" - Dirigido a las Direcciones Territoriales de Boyacá, Caquetá, César, Chocó, Córdoba, Quindío, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander - Oficinas Especiales de Barrancabermeja y Urabá.
	Capacitación de la Oficina de Control Interno Disciplinario - "Ley de Transparencia y control social" a las Direcciones Territoriales: Cesar, Córdoba, Guajira, Quindío y Risaralda.
	Socialización plan de cultura de la seguridad Integral para Colombia dirigido a todos los funcionarios y Contratistas de la entidad
	Ingles nivel 3 - Grupo B
Noviembre	Ingles nivel 2 - Grupo B
	Capacitación sobre Decreto 1174 de 2020 <i>"Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar el Piso de Protección Social para personas que devengan menos de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente."</i>
	Capacitación de la Oficina de Control Interno Disciplinario - "Plan Anticorrupción" - Direcciones Territoriales de Cauca y Valle del Cauca - Oficina Especial de Buenaventura
	Capacitación de la Oficina de Control Interno Disciplinario - "Ley de Transparencia y control social" - Dirección Territorial de Valle del Cauca
	Curso de Redacción y Ortografía dirigido a la Dirección de Inspección Vigilancia, Control y Gestión Territorial
Diciembre	Ingles nivel 2 - Grupo A

Al respecto, el Grupo de Capacitación, Bienestar Laboral Social y Estímulos informó que, debido a las restricciones en desplazamientos por la emergencia sanitaria, la Subdirección de Gestión del Talento Humano implementó las capacitaciones de la presente vigencia en modalidad virtual, así como su acompañamiento y por tal razón pudo incrementar el número de capacitaciones.

No obstante, **se observó** que para el último trimestre, la participación fue reduciendo a medida que se acercaba el cierre de año, las vacaciones y compensatorios de los funcionarios, por lo que se sugiere, tener este aspecto al momento de elaborar el Plan Institucional de Capacitación.



### 3. DECRETO 1009 DEL 14 DE JULIO DE 2020- PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

Frente al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 19 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, se realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las medidas de austeridad del gasto público, observando lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad												
1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Según lo informado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, durante el cuarto trimestre de 2020, la planta de Personal del Ministerio no tuvo modificaciones, no obstante, se crearon Grupos Internos de Trabajo en la Dirección Territorial de Bogotá: Grupo de Prevención, Inspección y Vigilancia en Materia Laboral, Grupo de Función Coactiva o de Policía Administrativa, Grupo de Recursos y Apoyo en la Defensa Judicial, Grupo de Apoyo a la Gestión y el Grupo de Reacción Inmediata y Descongestión, así mismo, se suprimió el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control.												
2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	<p>Como parte de las medidas de austeridad del gasto, se profirió la Resolución 1724 del 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se revocó el proceso de licitación pública LP – MT – 001 DE 2020, para “prestar servicios de apoyo logístico para la organización, coordinación y realización de los diferentes eventos y encuentros a nivel nacional, que requieran llevar a cabo las dependencias del Ministerio del Trabajo”, logrando liberar \$1.412.564.368, distribuidos así:</p> <p>De lo anterior, se puede colegir que para el último trimestre se optimizó la inversión de los recursos, lo que permitió atender la contingencia y cumplir con los fines del Ministerio del Trabajo, respecto de salvaguardar los derechos laborales, sin solicitar adiciones presupuestales.</p> <p>De otra parte, el Grupo de Gestión Contractual informó que ha verificado, previo a la aprobación de cada trámite contractual, que su contratación cumpla con los fines del Ministerio del Trabajo, y que respondan a una necesidad puntual, como ocurrió con las necesidades de IVC y de atención al ciudadano, las cuales fueron atendidas en su gran mayoría por los contratos de prestación de servicios celebrados en el último trimestre de 2020.</p>												
3.- Horas Extras y Vacaciones	La SGTH informó que acató lo establecido en la Resolución 3802 del 27 de septiembre de 2019 y la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, con relación a este concepto. Así como lo relacionado con la validación y pago de las horas extras aprobadas y reconocidas únicamente por Secretaria General.												
4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	<p>Dentro del Plan de Acción del presente cuatrienio se ejecuta el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Capacidad Administrativa del Ministerio del Trabajo, Para el Desarrollo de sus Labores a Nivel Nacional.”, el cual posee el componente “Sedes” para el fortalecimiento y/o mejoramiento de la infraestructura física de las Direcciones Territoriales del Ministerio</p> <p>Para el último trimestre de 2020 los valores contratados por este concepto fueron:</p> <table border="1" data-bbox="695 1656 1297 1957"> <thead> <tr> <th data-bbox="695 1656 1122 1709">Direcciones y Oficinas Especiales</th> <th data-bbox="1122 1656 1297 1709">\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="695 1709 1122 1761">DT. Cundinamarca</td> <td data-bbox="1122 1709 1297 1761">32.554.247</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1761 1122 1814">DT. Bolivar</td> <td data-bbox="1122 1761 1297 1814">31.358.670</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1814 1122 1866">DT. Risaralda</td> <td data-bbox="1122 1814 1297 1866">30.495.976</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1866 1122 1919">DT. Antioquia</td> <td data-bbox="1122 1866 1297 1919">29.496.341</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1919 1122 1957">DT. Boyacá</td> <td data-bbox="1122 1919 1297 1957">27.953.784</td> </tr> </tbody> </table>	Direcciones y Oficinas Especiales	\$	DT. Cundinamarca	32.554.247	DT. Bolivar	31.358.670	DT. Risaralda	30.495.976	DT. Antioquia	29.496.341	DT. Boyacá	27.953.784
Direcciones y Oficinas Especiales	\$												
DT. Cundinamarca	32.554.247												
DT. Bolivar	31.358.670												
DT. Risaralda	30.495.976												
DT. Antioquia	29.496.341												
DT. Boyacá	27.953.784												



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad	
	Direcciones y Oficinas Especiales	\$
	O.E. Barrancabermeja	20.425.053
	DT. Valle del Cauca	8.456.490
	DT. Bogotá	1.453.500
	<b>Totales</b>	<b>182.194.061</b>
5.- Suministro de tiquetes	<p>Durante la vigencia 2020 se trasladaron los recursos destinados para este concepto, ya que los desplazamientos no se realizaron por razón de la emergencia sanitaria.</p> <p>De otra parte, la Circular 068 establece que con el fin de obrar con mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicio no requiera que el servidor público pernote, el límite de viáticos reconocidos será del 50% según el Decreto anual de viáticos.</p>	
6.- Reconocimiento de Viáticos	<p>La Circular 068 de 2020 del 29 de octubre de 2020, relaciona las directrices para las comisiones de servicios, tiquetes aéreos y reconocimiento de viáticos, que señala que se aprobarán de manera excepcional, para garantizar de forma estrictamente necesaria la prestación del servicio.</p>	
7.- Delegaciones Oficiales	<p>El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.</p>	
8.- Autorización previa de comisiones al exterior.	<p>En el período analizado no se presentó este tipo de autorizaciones.</p>	
9.- Eventos	<p>El Grupo de Capacitación y Bienestar social y laboral adelantó actividades virtuales de Bienestar enfocadas al mejoramiento de calidad de vida de los Funcionarios del Ministerio, a saber: Cierre de Gestión, Café literarios, Novena de aguinaldos, Lanzamiento cartilla código de integridad y Bingo navideño.</p> <p>Adicionalmente, se realizaron ferias con empresa de salud, organizadas desde el Nivel central con cobertura a las Direcciones Territoriales.</p>	
10.- Esquemas de Seguridad	<p>En el último trimestre de 2020 no se efectuaron viajes ni desplazamientos fuera de la ciudad de Bogotá del esquema de seguridad del Ministro del Trabajo, lo cual originó un ahorro en peajes, gasolina, comisiones y viáticos para los conductores y cuerpo de seguridad que integran el esquema.</p>	
11.- Vehículos oficiales	<p>Los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana, para lo cual se están haciendo verificaciones aleatorias por parte del Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, para corroborar el cumplimiento de la medida establecida en la Circular 68 de 2020.</p>	
12.- Ahorro en publicidad estatal	<p>En el período objeto de seguimiento la Entidad no efectuó contratación por este concepto.</p>	
13.- Papelería y telefonía	<p>Las condiciones de aislamiento obligaron al uso de medios tecnológicos, lo que impactó en el gasto de papelería y telefonía del Ministerio, Igualmente, mediante correos electrónicos se ha promovido el uso de aplicaciones brindadas por office 365 como <i>Teams</i>, <i>One Drive</i> y <i>Correo electrónico</i> para la interacción entre los servidores públicos.</p>	



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
14.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	El Contrato Interadministrativo 251 del 18 de febrero de 2020 con la Imprenta Nacional, por \$20.000.000 para "Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio", tuvo un adición de \$10.000.000 el 11 de junio de 2020, para poder dar cumplimiento a la publicación en este medio de los actos administrativos del Ministerio del Trabajo para mitigar la emergencia del coronavirus COVID-19.
15.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	El Grupo de Capacitación y Bienestar social y laboral informó que no se efectuaron actividades presenciales de bienestar, no obstante, en las virtuales se logró gestionar souvenir para los participantes, a través del apoyo de la caja de compensación y cooperativas en el desarrollo de los diferentes eventos.
16.- Condecoraciones	No se hacen este tipo de gastos.
17.- Sostenibilidad Ambiental	Según información recibida por la Subdirección Administrativa y Financiera, la Entidad tiene previsto desarrollar una política y un manual de procedimiento sobre el Plan de Gestión Ambiental, que se encontraba en desarrollo en el último trimestre de 2020, así mismo se está integrando el "Equipo verde" que contará con un responsable en las dependencias para que apoye los temas ambientales. De otra parte, el proveedor del servicio de cafetería reemplazó los productos plásticos por biodegradables y amigables con el medio ambiente, para evitar contaminaciones. En el mismo sentido, se continua con el recorrido diario para verificar el apagado de luces en oficinas donde no hay funcionarios laborando presencialmente. La administración del Edificio Torre REM, certifica la separación de residuos orgánicos y reciclables y el manejo adecuado de residuos.

Es de resaltar que, la Subdirección Administrativa y Financiera hace seguimientos a las medidas de austeridad de la entidad, definidas en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 donde se impartieron recomendaciones y se requirió la participación y el esfuerzo de los funcionarios y colaboradores para lograr el propósito trazado.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 1009 de 2020, para el cuarto trimestre de 2020 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados (\$)		Variación	
	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2020	\$	%
Gastos de Personal	29.635.969.286	30.203.863.469	567.894.183	2%
Gastos Generales	232.043.407	110.550.307	-121.493.100	-52%
<b>Totales</b>	<b>29.868.012.693</b>	<b>30.314.413.776</b>	<b>446.401.083</b>	<b>1%</b>

Fuente: SIIF Nación

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Gastos de Nómina	29.100.051.308	29.586.873.451	486.822.143	1,7%
Horas Extras	46.663.079	47.444.421	781.342	1,7%
Prestación de Servicios	489.254.899	569.545.597	80.290.698	16,4%
<b>Totales</b>	<b>29.635.969.286</b>	<b>30.203.863.469</b>	<b>567.894.183</b>	<b>1,9%</b>

Fuente: SIF Nación

- El valor de las Horas Extras se incrementó en un 1,7% se debió al aumento de trabajo que tuvo la entidad por la pandemia COVID-19, en especial las dependencias adscritas a la Secretaría General (Conductores) y al Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección
- A 31 de diciembre de 2019 los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento eran 35 y para el mismo período de 2020, 38, los 3 adicionales fueron asignados así: 1 en la Oficina de Control Interno Disciplinario, 1 en Secretaria General y 1 en el Grupo de Gestión Contractual. Frente al aumento del 16% (\$80.290.698) se dio por la actualización de la tabla de honorarios proferida mediante Resolución 8 de 2020.
- Del total de 198 contratos suscritos en el último trimestre de 2020 que finalizaron el 31 de diciembre, 13 (7%) iniciaron en octubre, 102 (52%) en noviembre y 80 (41%) en diciembre de 2020, es decir, que el 93% se firmaron en los dos últimos meses, lo cual a juicio de la Oficina de Control interno es un término corto para conocer la entidad y sus herramientas de interacción con la ciudadanía, en aras de atender de manera apropiada la descongestión de las solicitudes.

- **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Publicaciones	5.582.100	5.143.100	-439.000	-8
Viajes y Viáticos	91.063.457	0	-91.063.457	-100
Vehículos y Combustibles	21.251.610	16.660.500	-4.591.110	-22
Mantenimiento vehículos	20.239.581	22.623.811	2.384.230	12
Telefonía	2.328.265	3.388.025	1.059.760	46
Energía	88.125.334	61.021.062	-27.104.272	-31
Acueducto y Alcantarillado	3.453.060	1.713.809	-1.739.251	-50
<b>Totales</b>	<b>232.043.407</b>	<b>110.550.307</b>	<b>-121.493.100</b>	<b>-52</b>

Fuente: SIF Nación

- En el cuarto trimestre de 2020 se observó que el 71% (5) de los conceptos de gastos generales presentaron un decrecimiento frente al 2019, debido principalmente a las medidas de asilamiento impartidas por el gobierno, ya que se implementó el Trabajo en Casa, lo cual impacto directamente en los gastos de la entidad.



- El ítem de mantenimiento tuvo un incremento del 12% (\$2.384.230) con respecto al mismo período de 2019, por reparaciones realizadas a los automóviles chevrolet-aveo modelo 2012 de placas OCK 033, OCK 034 y OCK 041, así como el mantenimiento preventivo efectuado al resto del parque automotor.
- En cuanto al rubro de telefonía, el incremento del 46% (\$1.059.760) se debió a que en el trimestre anterior, había quedado pendiente por obligar \$1.328.670 de la facturación con la empresa ETB.
- Los valores del último trimestre de 2020 reportados por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos de los gastos de Telefonía, Energía, Acueducto y Aseo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales no concuerdan con los registrados en el SIIF, siendo los valores totales inferiores a los registrados.

- **Decreto 1009 del 14 de julio de 2020- Plan de Austeridad del Gasto**

El Ministerio del Trabajo a través de la Secretaría General emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, donde impartió recomendaciones orientadas a buscar el uso racional de los recursos, con el fin de dar cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional. Al respecto, la OCI realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad (ver numeral 3).

## RECOMENDACIONES

- Evaluar el impacto y la descongestión que tuvo la entidad, una vez efectuada la contratación masiva de prestación de servicios que se dio en noviembre y diciembre de 2020, con el fin de identificar si a futuro es conveniente este tipo de decisiones que podrían conducir a investigaciones por parte de los entes de control, dadas las condiciones y los tiempos de ejecución de los contratos celebrados.
- Continuar por parte de Subdirección Administrativa y Financiera el seguimiento mensual a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, y definir parámetros para que remitan oportunamente la información relacionada con austeridad del gasto, de tal manera que haya coherencia entre la información suministrada por la Subdirección Administrativa a la OCI y la registrada en el SIIF Nación.
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría General en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, con relación al plan de austeridad del gasto.